

Decreto N° 144, que nombra la Comisión Encargada a todo lo relativo a las situaciones oficiales que se dispensarán a los Miembros de las Misiones Especiales que se acrediten con motivo de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942.— G. O. N° 5782, del 5 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 144.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

Los señores Doctor Max Henríquez Ureña, Licenciado Jesús María Troncoso, Licenciado José Ramón Rodríguez, Doctor Joaquín Balaguer, Emilio García Godoy, Doctor Tulio M. Centero y Pedro B. Purcell Peña, quedan nombrados para que integren la Comisión Encargada de todo lo relativo a las atenciones oficiales que se dispensarán a los miembros de las Misiones Especiales que se acrediten con motivo de la juramentación presidencial el 16 de agosto de 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 145, que concede al Sr. Dr. Armando Mencía, la condecoración de la Orden Benéfica de Cristóbal Colón.—G. O. N° 5786, del 12 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 145.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1352, del Congreso Nacional de fecha 25 de julio de 1937;